



Asamblea General

Distr. general
27 de mayo de 2010
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 25 de febrero de 2010, a las 10.30 horas

Presidente provisional: Sr. Pascoe (Secretario General Adjunto)

Presidente: Sr. St. Aimee. (Santa Lucía)

Sumario

Apertura del período de sesiones por el Secretario General Adjunto

Aprobación del programa

Elección de la Mesa

Organización de los trabajos

Aumento del número de miembros del Comité Especial

Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

Apertura del período de sesiones por el Secretario General Adjunto

1. **El Presidente provisional** da lectura a una declaración del Secretario General dirigida al Comité Especial.
2. Diciembre de 2010 marcará el final del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y el cincuentenario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El Comité Especial debe aprovechar la oportunidad para reflexionar sobre los progresos logrados con miras a completar su histórica tarea.
3. Entre los logros del Segundo Decenio Internacional está la reducción del número de territorios no autónomos de 17 a 16, resultado de la independencia de Timor-Leste, conseguida con mucho esfuerzo. El Comité Especial también ayudó al pueblo de Tokelau a ejercer su derecho a la libre determinación en dos elecciones.
4. Para los restantes territorios no autónomos se necesitan soluciones creativas. Si las Naciones Unidas han de cumplir sus obligaciones en apoyo de las aspiraciones legítimas de los pueblos de esos territorios, lo que más probablemente dé un resultado concreto es un enfoque pragmático y realista, que tenga en cuenta las circunstancias específicas de cada uno de ellos.
5. En años recientes se fortaleció el diálogo entre el Comité Especial y las Potencias administradoras. El Secretario General alienta a todos los interesados a que continúen en ese espíritu mientras el Comité Especial traza el camino hacia el futuro. De la misma manera, es decisivo que esas Potencias trabajen con la población de los territorios, bajo sus respectivas administraciones, para generar un impulso adicional.
6. El Secretario General encomia al Comité Especial por sus realizaciones y por su inquebrantable compromiso de librar al mundo del colonialismo. La Secretaría está dispuesta a continuar prestando el año próximo todo el apoyo posible a esa importante labor.

Aprobación del programa

7. *Queda aprobado el programa.*

Elección de la Mesa

8. *Por aclamación, el Sr. St. Aimee (Santa Lucía) queda elegido Presidente; el Sr. Núñez Mosquera (Cuba) y el Sr. Davies (Sierra Leona) quedan elegidos Vicepresidentes, y el Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) queda elegido Relator.*
9. *El Sr. St. Aimee (Santa Lucía) ocupa la Presidencia.*
10. **El Presidente** dice que las delegaciones de Argelia, la Argentina y España manifestaron su deseo de participar como observadores en la sesión inaugural del Comité Especial.
11. El Comité Especial todavía tiene que completar su labor de instaurar una era de libre determinación. El primer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo comenzó con la expectativa de que los restantes territorios no autónomos consiguieran su independencia. Sin embargo, el Segundo Decenio terminó, y uno solo, Timor-Leste, alcanzó ese objetivo, y el Comité Especial debe mejorar su labor.
12. Esa falta de progreso no significa que la Asamblea General haya permanecido inactiva. Durante los últimos dos decenios, la Asamblea aprobó una serie de resoluciones fundamentales sobre una amplia gama de cuestiones de descolonización, señalando el camino hacia la libre determinación, y posteriormente hacia la descolonización, de todos los territorios restantes. El problema fue y sigue siendo el fracaso en la aplicación de esas resoluciones.
13. Se deben hallar formas creativas de superar las dificultades asociadas con el proceso de descolonización, prestando al mismo tiempo una genuina atención a las necesidades económicas y sociales y a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos. El Comité Especial debe concentrarse en buscar las formas de hacer avanzar ese proceso antes de que finalice el Segundo Decenio Internacional en 2010.
14. En las Naciones Unidas, el Comité Especial fue el centro de coordinación para ayudar a los pueblos de los territorios no autónomos a decidir su futuro político sin injerencia externa. Para lograr resultados concretos y significativos debe continuar su labor de manera pragmática, proactiva, dinámica e innovadora.
15. Las responsabilidades de las Potencias administradoras deben ser reconocidas por todas las

partes interesadas. Esas Potencias deben hacer frente a sus responsabilidades, especialmente con respecto a la difusión de información sobre las opciones disponibles para los pueblos de los territorios. Los seminarios regionales sobre descolonización, celebrados en su mayoría en las regiones del Caribe y el Pacífico, proporcionaron espacios excelentes para mejorar la educación y la conciencia pública sobre la descolonización, asegurando así que los pueblos de los territorios puedan tomar decisiones informadas con respecto a su futuro estatuto político. A ese respecto, el Presidente acoge con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno territorial de ser anfitrión del seminario regional de 2010 sobre descolonización, en Numea, Nueva Caledonia, además de la sugerencia de que una misión visite el territorio.

16. Las Potencias administradoras deben demostrar su voluntad política de colaborar positivamente con sus respectivos territorios. El caso de Tokelau y el Gobierno de Nueva Zelanda puede ser un punto de referencia para todos los demás. Las Naciones Unidas deben seguir considerando las necesidades especiales de los territorios, y las Potencias administradoras pueden recibir apoyo en el cumplimiento de sus obligaciones mediante la asistencia de los organismos especializados y las instituciones internacionales.

Organización de los trabajos (A/AC.109/2010/L.1 y L.2)

17. **El Presidente** señala a la atención una nota del Secretario General contenida en el documento A/AC.109/2010/L.1, en que se indican las resoluciones y decisiones pertinentes al trabajo del Comité Especial para el año en curso. El Comité también tiene ante sí el documento A/AC.109/2010/L.2, que contiene una nota del Presidente sobre la organización de los trabajos, el programa de trabajo y el calendario del Comité Especial. En la Parte B del anexo de ese documento se debe cambiar la referencia, de “Seminario regional del Caribe” a “Seminario regional del Pacífico”. Se espera que los trabajos del Comité Especial concluyan bastante antes de que finalice el mes de junio de 2010, de manera de que todos sus informes estén a disposición de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones.

18. El Presidente considera que el Comité Especial desea aprobar la organización de los trabajos propuesta para el año en curso, tal como fue oralmente revisada, entendiendo que el Comité puede modificar

posteriormente su calendario de reuniones según sea necesario.

19. *Así queda acordado.*

Aumento del número de miembros del Comité Especial (A/AC.109/2010/1 y A/AC.109/2010/L.3)

20. **El Presidente** señala a la atención una carta dirigida al Presidente saliente por el Representante Permanente de Nicaragua (A/AC.109/2010/1), en la que se comunica una solicitud de que el Comité Especial otorgue a Nicaragua la calidad de miembro del Comité Especial, y el proyecto de decisión por el cual la Asamblea General designa a Nicaragua miembro del Comité Especial (A/AC.109/2010/L.3). Nicaragua participó durante varios años en la labor del Comité Especial, con carácter de observador, y el Comité siempre acoge en su seno a los que se interesan en su trabajo. Por lo tanto, la solicitud de Nicaragua de que se le otorgue la calidad de miembro es un paso positivo.

21. **El Sr. Núñez Mosquera** (Cuba), apoyado por el **Sr. Gregoire** (Dominica), la **Sra. Vivas Mendoza** (República Bolivariana de Venezuela), el **Sr. Kleib** (Indonesia), el **Sr. Taleb** (República Árabe Siria), el **Sr. Balé** (Congo), el **Sr. Carrión-Mena** (Ecuador), el **Sr. Loayza Barea** (Estado Plurinacional de Bolivia), la **Sra. Williams** (Granada), el **Sr. Jomaa** (Túnez) y el **Sr. Sitnikov** (Federación de Rusia), dice que la solicitud de Nicaragua demuestra una vez más la importancia que tiene el Comité Especial para los Estados Miembros. Cuba apoya la recomendación de que el Comité aumente el número de miembros que lo integran y acepte la solicitud de Nicaragua.

22. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/AC.109/2010/L.3.*

23. **El Sr. Rosales Díaz** (Nicaragua) dice que para Nicaragua es un honor unirse al Comité Especial. Agradece a quienes apoyaron la solicitud de su país y expresa especial gratitud a los representantes de los países de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América. Renueva la solidaridad de su país con los pueblos que todavía sufren bajo el yugo del colonialismo.

24. **El Presidente** dice que, de acuerdo con la decisión de la Asamblea General, las sesiones del Comité Especial se convocarán sin necesidad de que

exista el quórum establecido en los artículos 67 y 108 del reglamento de la Asamblea. Eso permitirá al Comité Especial declarar abiertas sus sesiones y continuar su labor sin el quórum requerido. Sin embargo, para que se adopte una decisión se necesitará la presencia de la mayoría de los miembros.

Otros asuntos

25. **El Presidente** dice que se celebrará una sesión oficial, prevista provisionalmente para el 18 de marzo de 2010, para aceptar el ofrecimiento de Nueva Caledonia de ser sede del seminario regional del Pacífico de 2010 y para aprobar el programa y el reglamento del seminario, la composición de la delegación oficial del Comité Especial en ese evento y la lista de expertos, organizaciones no gubernamentales y otros participantes.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.